




CGE
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO

OFICIO CGE/DGFI/SFDE/3327/11/2018
Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de Noviembre de 2018
**ASUNTO: Resultado de la Auditoría Externa
al Periodo del 01 de enero al
31 de octubre de 2018**

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTÍZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
PASEO DE LAS FLORES SIN NÚMERO,
FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, C.P. 94294,
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ
PRESENTE


**Secretaría
de Educación**
INSTITUTO VERACRUZANO
DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
30-11-18

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y derivado de la conclusión al proceso de auditoría a las operaciones financieras del Instituto Veracruzano del Deporte que usted representa, llevada a cabo por el Despacho Externo "CARMO Contadores Públicos y Consultores de Negocios, S.C." cuyo representante legal es la el C.P.C. y M.I. José Ramón Carrillo Morales, bajo la supervisión y control de esta Contraloría General, adjunto al presente le envío, para los efectos procedentes, la carpeta que contiene los informes elaborados de la auditoría practicada al **Periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2018**, relativos al Informe de Auditoría Independiente, Informe Analítico de Auditoría e Informe sobre la Evaluación del Control Interno.

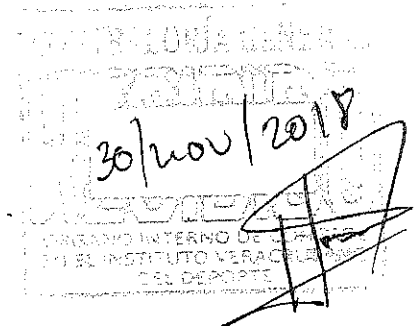
Cabe destacar que el Informe de Auditoría muestra 7 recomendaciones las cuales no fueron atendidas al despacho en el proceso de Auditoría; por lo tanto, le informo que dispone de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que reciban la presente notificación, a fin de que el Instituto a su digno cargo presente, ante esta Dirección General, las aclaraciones y documentación debidamente certificada con las que pretendan atender dichas inconsistencias.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


MTRO. ARTURO DELGADO AVILA
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN INTERNA



C.c.p.- **ACT. RAMÓN FIGUEROLA PIÑERA.**- Contralor General.- Para conocimiento.
MTRA. ILIANE VALERIE MÁRQUEZ RIVAS.- Coordinadora de Órganos Internos de Control.- Para su conocimiento.
L.A.E. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ AMADOR.- Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano del Deporte.- Para su conocimiento.
EXPEDIENTE/ARCHIVO
ADA/RS/MSE/akch

Xalapa de Enríquez, Ver., a 22 de noviembre de 2018

Informe de los Auditores Independientes

**ACT. RAMÓN FIGUEROLA PIÑERA
CONTRALOR GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Instituto Veracruzano del Deporte, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de octubre de 2018, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de

conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista. Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad

razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta

000004

la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE



**C.P.C. JOSÉ RAMÓN CARRILLO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO CARMO CONTADORES
PÚBLICOS Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.C.
NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL: 4800972**